

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202117075-HMC Id: 147842
Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 26-julio-2021 15:15:59
Dependencia: BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSION Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
Serie: 2 SubSerie: 1

Bogotá, D.C.,

Ingeniero
JOSE MIGUEL CORTES
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo (E)
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud Contratación Personal de Bacteriología Área Banco de Sangre.

Con toda atención me permito solicitar al Señor Subdirector Administrativo encargado, autorice realizar la contratación de (05) Profesionales en Bacteriología, para el periodo comprendido entre 01 noviembre de 2021 a 31 julio de 2022.

PERSONAL A CONTRATAR	VIG 2021 (NOV- DIC)	VIG 2022 (ENE-JUL)	TOTAL SOLICITADO
(05) PROFESIONALES EN BACTERIOLOGIA	\$ 34.240.000.00	\$123.410.000.00	\$157.650.000.00
TOTAL	\$ 34.240.000.00	\$123.410.000.00	\$157.650.000.00

Atentamente,

Bacterióloga **Paula Johanna Cordon Pazmiño**
Servidor Misional en Sanidad Militar
Servicio Banco de Sangre (E)

Coronel **Ivonne López López**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico

Coronel (RA) **Guillermo Alfredo Vega Torres**
Subdirector de Seguridad y Defensa
Subdirección de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202117075-HMC Id: 147842

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 26-julio-2021 15:15:59

Dependencia: BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSION Origen: GUILLERMO

ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 2 SubSerie: 1

Anexos: ECO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL PARA EL AREA DE BANCO DE SANGRE Y SERVICIO TRANSFUSIONAL

Bogotá D.C, julio 23 de 2021

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El banco de sangre del Hospital Militar Central debe contar con la disponibilidad de personal profesional en bacteriología para la realización de todas las actividades del Banco de Sangre y Servicio Transfusional que aseguren la prestación del servicio las veinticuatro (24) horas del día los siete (7) días de la semana, garantizando la continuidad en la prestación del servicio a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que requieran una transfusión de componentes sanguíneos para mejorar su estado de salud.

Se justifica esta solicitud con base a:

1. Actualmente el servicio solo cuenta con cuatro (4) bacteriólogas de planta para cubrir el Servicio Transfusional y el Banco de Sangre en razón a que las bacteriólogas de planta han renunciado o se han pensionado y no fueron reemplazadas por personal de planta.
2. Cumplir con las disposiciones establecidas en el decreto 1571 de 1993 artículo 22 y manuales del Ministerio de Salud que normatizan el servicio de Banco de Sangre, en los que se exige "El personal de Banco de Sangre deberá cumplir solamente funciones de Banco de Sangre" **"El personal deberá tener la capacitación y experiencia que garanticen el buen desempeño de las tareas asignadas" El servicio transfusional deberá prestarse 24 horas al día los siete (7) días de la semana.**
3. Para los turnos nocturnos es necesario contar con dos bacteriólogas que laboran noche alterna de 19:00 a 7:00, adicional se debe disponer de personal suficiente para prestar el servicio durante los fines de semana.
4. El Banco de Sangre ha ampliado los servicios ofertados, se inició el programa de donación de plaquetas por aféresis, el cual por ser un procedimiento complejo requiere ser realizado por personal profesional (bacterióloga y/o enfermera jefe), quienes deben tener entrenamiento y dedicación exclusiva durante su realización.
5. Se deben cubrir las novedades del talento humano del banco de sangre y servicio transfusional como son vacaciones programadas en el Plan Anual de médico, coordinadora, bacteriólogas de planta, auxiliar de laboratorio, compensatorios de la bacterióloga de planta que labora en el turno nocturno, incapacidades, compensatorios, horas adicionales que se presenten por la realización de las colectas extramurales de sangre, entre otras.
6. Todos los procedimientos del servicio (selección de donantes, separación de componentes, realización de pruebas infecciosas, auditoria y calidad e Inmunoematología, entre otros), son realizadas por bacteriólogas con el fin de garantizar la óptima calidad de los componentes sanguíneos a transfundir.



7. Contar con una bacterióloga para el área de calidad que realice la auditoria interna de todas las actividades que se desarrollan en el servicio y dar cumplimiento a los estándares de acreditación y habilitación y garantizar la seguridad de los pacientes transfundidos.
8. Cumplir con requisitos dejados por INVIMA, en sus visitas de inspección y vigilancia respecto a que siempre debe quedar una bacterióloga para atender los donantes.

Por lo anterior es necesaria la contratación de cinco (5) bacteriólogas.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Se requiere la contratación por prestación de servicios de cinco (5) Bacteriólogas para el Banco de Sangre y Servicio Transfusional, a partir del 1 de noviembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022, con el fin de que el servicio funcione las 24 horas del día los 7 días de la semana, garantizando la disponibilidad de componentes sanguíneos para los pacientes del Hospital Militar que requieran de una transfusión para mejorar su estado de salud. .

OBLIGACIONES COMO PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA

Las bacteriólogas a contratar prestaran sus servicios como profesionales en Bacteriología, para realizar labores profesionales de banco de sangre y servicio transfusional que apoyen en el pronóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de los pacientes atendidos en el Hospital Militar que requieren de una transfusión para mejorar su estado de salud. Garantizar la correcta aplicación de las normas técnicas para el procesamiento de la sangre total y de sus hemocomponentes.

Actividades a realizar por las Bacteriólogas

- Realizar actividades de promoción de la donación voluntaria de sangre
- Realizar actividades de selección y recepción de donantes.
- Asistir a las jornadas extramurales de recolección de sangre de acuerdo a la programación de las mismas.
- Realizar las actividades de recolección de unidades de sangre en colectas extramurales y/o en sede (flebotomías).
- Realizar la hemoclasificación, fenotipo y rastreo de anticuerpos de los donantes.
- Procesar las unidades de sangre colectadas y los componentes sanguíneos de acuerdo a los procedimientos institucionales
- Fraccionar los componentes sanguíneos de las unidades de sangre colectadas.
- Realizar la hemoclasificación, rastreo de anticuerpos, prueba cruzada, fenotipo a todos los pacientes que les sea solicitada una reserva y/o transfusión de componentes sanguíneos.
- Enviar los de componentes sanguíneos a los diferentes servicios de acuerdo a la solicitud médica
- Realizar la Hemoclasificación y Coombs directo de recién nacidos
- Hacer la Identificación de anticuerpos de los pacientes y/o donantes que presenten rastreo de anticuerpos positivo.
- Buscar componentes sanguíneos en otros bancos de sangre de la ciudad cuando el servicio no cuente con ellos y se requieran para algún paciente de la Institución.
- Realizar el acta de Incineración de las bolsas vacías de los componentes sanguíneos transfundidos.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202117075-HMC Id: 147842

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 26-julio-2021 15:15:59

Dependencia: BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSION Origen: GUILLERMO

ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 2 SubSerie: 1

- Realizar diariamente los controles establecidos en cada área del servicio. (control de temperaturas de los equipos de refrigeración, temperatura ambiental, equipos de colecta, entre otros).
 - Control de calidad en las diferentes áreas que permitan garantizar la calidad de las pruebas y de los hemocomponentes a transfundir.
 - Realizar auditoría de los controles clínicos de transfusión.
 - Efectuar el Inventario diario de glóbulos rojos y plaquetas.
 - Hacer la estadística diaria de los componentes sanguíneos transfundidos.
 - Organizar las papeletas de los pacientes transfundidos para facturar.
1. Realizar el mantenimiento diario, semanal y mensual de los equipos a su cargo de acuerdo con las indicaciones de la casa matriz o de los proveedores y llevar registro de los mismos.
 2. Realizar, analizar y hacer correctivos de acuerdo a los hallazgos de control de calidad interno y externo en el área donde se encuentre realizando sus actividades.
 3. Recibir y entregar turno de acuerdo a las pautas establecidas.
 4. Hacer uso racional de los recursos asignados.
 5. Entregar en el tiempo establecido los informes que le sean solicitados.
 6. Responder y velar por el buen uso de los bienes y equipos que utilice para la realización de sus actividades.
 7. Cumplir con los periodos de capacitación establecidos para el manejo de los equipos.
 8. Reportar inmediatamente al área pertinente cuando tenga algún accidente de trabajo de acuerdo con el protocolo de la entidad.
 9. Informar cualquier irregularidad que se presente en los equipos, infraestructura, y talento humano relacionado con el Banco de sangre y Servicio transfusional.
 10. Asistir a las reuniones que se programen o a las que sean delegadas.
 11. Participar en la revisión y actualización de procesos, manuales y procedimientos en el Banco de sangre y Servicio transfusional.
 12. Realizar auditoria a todos los procedimientos que se realizan en el banco de sangre y servicio transfusional para dar cumplimiento al programa de garantía de la calidad.
 13. Realizar control del riesgo en la prestación del servicio con aplicación del lavado de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamiento entre otras.
 14. Promover en el servicio la cultura de valores y principios de la institución.
 15. Guardar el secreto de confidencialidad la información a la que tiene acceso.
 16. Registrar no conformidades, incidente y eventos adversos e informar.
 17. Cumplir con las normas epidemiológicas y de bioseguridad establecidas en la institución (uso del uniforme, presentación personal, cabello recogido, entre otros.)
 18. Mantener las relaciones interpersonales de respeto y cordialidad tanto con los pacientes como los compañeros de trabajo, de acuerdo con las políticas de la Institución.
 19. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de ejecución del contrato

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202117075-HMC Id: 147842
 Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 25-julio-2021 15:15:59
 Dependencia: BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSION Origen: GUILLERMO ALFREDO VEGA TORRES
 Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA
 Serie: 2 SubSerie: 1

Experiencia laboral mínima de seis (6) meses donde se evidencie su desempeño en todas las áreas del Banco de Sangre y Servicio Transfusional. Cumplir con los requisitos y perfiles ordenados por el Ministerio de Salud y Red Nacional de Bancos de Sangre del Instituto Nacional de Salud, (INS) en cuanto a capacitación exclusiva en Banco de Sangre y Servicio Transfusional, deben tener la preparación correspondiente para asumir funciones y responsabilidades inmediatamente se contraten y no aspirar a realizar un entrenamiento remunerado y largo en el Hospital sin asumir responsabilidades. Contar con tarjeta profesional y estar inscrito en el Rethus (Registro Talento Humano en Salud)

Es recomendable que las Bacteriólogas a contratar, no trabajen en otra Institución, porque se podría presentar incumplimiento en los horarios establecidos debido a que las jornadas de recolección de sangre se realizan en diferentes horarios y con una duración, en algunas ocasiones, de más de ocho (8) horas diarias y no es posible hacer concesiones de horario a una profesional porque se causaría malestar en el resto de profesionales.

TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios profesionales como Bacterióloga para el Banco de Sangre y Servicio Transfusional

PLAZO DE EJECUCIÓN

- Profesional en Bacteriología

El plazo de ejecución para el Profesional en Bacteriología será a partir del 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022, en las instalaciones del Hospital Militar Central, tercer piso Banco de Sangre ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.

FORMA DE PAGO

Se cancelará mensualidad vencida así:

PERSONAL A CONTRATAR	VALOR MENSUAL VIGENCIA 2021 NOV-DIC	VALOR MENSUAL VIGENCIA 2022 ENE-JUL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CINCO (5) PROFESIONALES EN BACTERIOLOGIA	\$3.424.000.00 c/u	\$3.526.000.00 c/u	\$157.650.000.00

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

Constitución política de Colombia.
 Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007
 Decreto 1082 de 2015
 Manual interno de contratación.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202117075-HMC Id: 147842

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 26-julio-2021 15:15:59

Dependencia: BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSION Origen: GUILLERMO

ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 2 SubSerie: 1

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

PROFESIONAL EN BACTERIOLOGIA

Jurídicos

1. Carta de oferta de servicios
2. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
3. Formato Único de Hoja de Vida
4. Formato de Declaración de Bienes y Rentas
5. Carné de Vacunas (Tétanos y Hepatitis B)
6. Diploma y acta de grado que acredite la formación profesional
7. Tarjeta Profesional
8. Certificado de Inscripción ante la Secretaria de Salud de Bogotá
9. Resolución de Autorización para ejercer la profesión en el territorio nacional
10. Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional
11. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
13. Certificado curso de atención integral a víctimas de violencia sexual
14. Formato SARLAF (Sistema de administración de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo)
15. Certificado de Afiliación a EPS, AFP y ARL como independiente
16. Certificación Bancaria de cuenta activa

Económico

RUT

Profesional

Profesional titulado en Bacteriología, con diplomado en banco de sangre y experiencia mínima de seis (6) meses en las diferentes áreas del banco de sangre

La documentación requerida, con excepción de la fotografía, debe ser presentada en el orden señalado, legajada en una carpeta celugúa, tamaño oficio.

RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

RIESGOS TRIBUTARIOS:

Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la Legislación Tributaria, la creación de nuevos Impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del Oferente Adjudicatario.



En general, los efectos favorables y desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Oferente Adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por éste mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL SERVICIO:

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio se entiende, la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El Oferente Adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos de la mala calidad del producto.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El Oferente Adjudicatario asumirá la carga a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguro que considere pertinente. El adjudicatario debe soportar el 100% del valor que le genere el incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, actividades que tendrán que ver con los tiempos de fabricación, importación, trámites de nacionalización, entre otros.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

Los efectos desfavorables derivados de la existencia de caso emergente, o por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por el Hospital.

RIESGO POLÍTICO:

El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital.

Que de acuerdo a lo, estipulado en el Decreto 1082 del 2015 Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

"Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Garantía de cumplimiento": La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

- a. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- b. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no provee entregas parciales y conoce que en caso de terminación del contrato anticipado, el pago está sujeto al cumplimiento de los objetivos propuestos para la ejecución del contrato a la fecha de terminación del mismo.
- c. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder económicamente cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por lo cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a normatividad vigente.



La seguridad
es de todos

Mindefensa



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado I-00003-202117075-HMC id: 147842

Folios: 8 Anexos: 0 Fecha: 28-julio-2021 15:15:59

Dependencia: BANCO DE SANGRE Y SERVICIO DE TRANSFUSION Origen: GUILLERMO

ALFREDO VEGA TORRES

Destino: JOSE MIGUEL CORTES GARCIA

Serie: 2 SubSerie: 1

- d. No obligatoriedad de garantías: si embargo dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 del 2015 la entidad no solicitara garantías de cumplimiento

Bacterióloga **Paula Johanna Córdon**.
Servidor Misional en Sanidad Militar
Área Banco de Sangre (E)



**HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES**

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04


FECHA DE SOLICITUD:	31 de agosto de 2021	Hora: 10:49	N° de Certificado	733
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	31 de agosto de 2021	Hora: 14:10		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico Servicio Banco de Sangre	\$ 157.650.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	X	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	--	----------	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES:

PAA2021-UNTH-216 - Contratación de Servicios Profesionales de cinco (5) Bacteriólogos para el Servicio de Banco de Sangre. VF2022, Proceso con vigencias futuras 2022, \$ 34.240.000 de valor apalancamiento 2021 (Nov - Dic), \$ 123.410.000 de enero a Julio 31 de vigencia 2022. Valor mensual unitario 2021 de \$ 3.424.000 y 2022 de \$ 3.526.000. Estudio previo tramitado con IdControl N°147842 y radicado - 202117075-HMC del 26 de julio de 2021. Proceso avalado por Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico, Jefe Unidad de Servicios Ambulatorios, y Servicio de Urgencias. **Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Autorización N°58821 del 31 de agosto de 2021)**

Aprobación Planeación: Andrea Polonia 

EL SUSCRITO

En ejercicio de las funciones asignadas al cargo, y de acuerdo con el contenido de la Resolución N° 824 del 07 de septiembre de 2010

CERTIFICA

Que el Hospital Militar Central tiene por objeto prestar servicios integrales especializados a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia y gestionar conocimiento a través de la academia y la investigación.

Que mediante el Decreto 1737 de 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3° lo siguiente:

"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.


Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto"

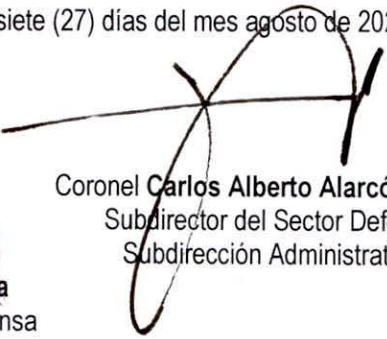
Que verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Banco de Sangre, en razón a las necesidades del Servicio de Banco de Sangre del Hospital Militar Central, y una vez revisada la planta de personal que estableció el Decreto 4781 de 2008 *"por el cual se aprueba el ajuste y la modificación a la planta de personal de empleados públicos del Hospital Militar central y se dictan otras disposiciones"*; se evidenció que no se cuenta con el personal de planta suficiente en lo que se refiere a Auxiliares de Enfermería y Bacteriólogos, por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de un (01) Auxiliar de Enfermería y cinco (05) Bacteriólogos.

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que no es suficiente el personal de Auxiliares de Enfermería y Bacteriólogos, que puedan realizar las actividades contractuales estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios.

Que la Señora Servidor Misional en Sanidad Militar del Servicio de Banco de Sangre, determinó la necesidad de contar con los servicios de un (01) Auxiliar de Enfermería y cinco (05) Bacteriólogos, con experiencia para realizar la atención integral a los usuarios del Subsistema de Salud en el Servicio de Banco de Sangre.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes agosto de 2021.


Doctora **María Andrea Grillo Roa**
Jefe Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano


Coronel **Carlos Alberto Alarcón Patiño**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

